

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: (87-3) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co  
Licencia de Mensajería: 0 A 5 K 9  
Licencia de Transporte

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANGIE JULIANA MAYORCA MUÑOZ  
Dirección: CL 1 H 40 A 35 BARRIO SURORIENTALES CRISTALINA  
Ciudad: NEIVA\_HUILA  
Departamento: NEIVA\_HUILA  
Codigo postal: 410008  
Fecha admisión: 02/01/2020 19:08:55

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. - EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.-PQR  
Dirección: Calle 6 No. 6-02 ESQUINA  
Ciudad: NEIVA\_HUILA  
Departamento: NEIVA\_HUILA  
Codigo postal: 410010326  
Envío: RA225914676C0

4015  
000  
fact

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
Licencia de Correo: /Licencia de Mensajería: 0 A 5 K 9 /Licencia de Transporte  
CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
Centro Operativo: PO.NEIVA  
Orden de servicio: 13040514  
Fecha Admisión: 02/01/2020 19:08:55  
Fecha Aprox Entrega: 03/01/2020



RA225914676C0

|              |   |  |
|--------------|---|--|
| Valores      | Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. - EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.-PQR | NIT/C.C./T.I: 891180010                                |
|              | Dirección: Calle 6 No. 6-02 ESQUINA   | Código Postal: 410010326                               |
| Destinatario | Nombre/ Razón Social: ANGIE JULIANA MAYORCA MUÑOZ   | Código Postal: 410008                                  |
|              | Dirección: CL 1 H 40 A 35 BARRIO SURORIENTALES CRISTALINA                                       | Depto: HUILA   |
|              | Tel:  | Código Operativo: 4015000                              |
|              | Ciudad: NEIVA_HUILA   |  |
|              | Peso Físico(grams): 200   | Dice Contener: <b>PANDILLA en la zona Alto Riesgo.</b> |
|              | Peso Volumétrico(grams): 0  | Observaciones del cliente:                             |
|              | Peso Facturado(grams): 200  |  |
|              | Valor Declarado: \$0  |  |
|              | Valor Flete: \$5.200  |  |
|              | Costo de manejo: \$0  |  |
|              | Valor Total: \$4.420  |  |

|   |                        |
|---|------------------------|
| Causal Devoluciones:                      |                        |
| RE Rehusado                               | C1 C2 Cerrado          |
| NE No existe                              | N1 N2 No contactado    |
| NS No reside                              | FA Fallecido           |
| NR No reclamado                           | AC Apartado Clausurado |
| DE Desconocido                            | FM Fuerza Mayor        |
| <input type="checkbox"/> Dirección errada |                        |
| Firma nombre y/o sello de quien recibe:   |                        |
| C.C.                                      | Tel: Hora: 830         |
| Fecha de entrega: 3/1/20                  |                        |
| Distribuidor: Camilo Cortes V.            |                        |
| C.C. C.C. 1.116.250.927                   |                        |
| Gestión de entrega: 1er 2do               |                        |

4015  
460  
PO.NEIVA  
SUR



40154604015000RA225914676C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min. ITC, Res. Mensajería Expresa 00087 de 0 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.c



Neiva, Diciembre 30 de 2019

Radicado:  
2019CS018040-1  
Fecha: 2019-12-30

2019PQR00010540

Señor(a)  
ANGIE JULIANA MAYORCA MUÑOZ  
CALLE 1H No 40A-35 BARRIO SURORIENTALES CRISTALINA  
Tel: 3142659869  
Neiva / Huila

**Asunto: Radicado No. 2019PQR00010540 del 19 de Diciembre de 2019.**

Reciba un cordial saludo de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., para nosotros es grato comunicarnos con nuestros usuarios y trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestro servicio.

En relación al oficio del asunto radicado el día 19 de Diciembre de 2019, en el cual informa que predio ubicado en la CALLE 1 H No. 40 A - 35, se encuentra desocupado; lo anterior para que se tenga en cuenta al momento de facturar.

Me permito informarle que la factura generada para el mes de Diciembre de 2019, correspondiente a la cuenta contrato No. 232186200, se le facturo consumo por promedio de 3 metros cúbicos porque el medidor se encuentra obstruido, teniendo en cuenta que el periodo facturado fue del 01 de Noviembre de 2019 al 02 de Diciembre de 2019.

Así mismo le informo que con el fin de verificar lo antes expuesto y revisar el porque no se ha realizado toma de lectura en el predio el día 27 de Diciembre de 2019, se envió visita en el cual se evidencia lo siguiente: Al momento de la visita se encontró predio desocupado, servicio suspendido, sin medidor, la cajilla dentro del antejardín, se le deja informe al usuario para que realice la instalación del medidor.

Teniendo en cuenta la información de la visita y los reportes de lecturas registrados a su predio, por funcionarios de nuestra empresa, se evidencia que el medidor se encuentra dentro del predio, imposibilitando en ocasiones la toma de lecturas; en donde se le ha facturado consumo promedio, Por lo tanto con el fin de facturar consumo real, usuaria debe de realizar traslado de medidor e instalación del medidor por encontrarse directo el servicio, ya que nuestro compromiso es facturar lo registrado por el medidor para así poder cobrar consumo real de esta misma forma se pretende dar cumplimiento al contrato de condiciones uniformes según concepto de legalidad aprobado el 12 de diciembre de 2018 por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila  
Fax 8712130 – 116  
E-mail: [info@lasceibas.gov.co](mailto:info@lasceibas.gov.co)  
[www.lasceibas.gov.co](http://www.lasceibas.gov.co)





Básico. Cláusula 10 "obligaciones del suscriptor y/o usuario numeral 5 -Permitir la lectura de los medidores y su revisión técnica".

Para tal efecto la empresa otorga un plazo no mayor a 30 días calendario los cuales se cuentan a partir de la fecha de recibo del presente oficio para realizar el traslado del medidor e instalación del mismo. Termino durante el cual se podrá solicitar con las Ceibas Empresas Públicas de Neiva o de manera independiente.

De igual forma le recordamos que la empresa dispone del servicio de suministro e instalación del medidor, valor que se puede diferir por las cuotas que el usuario considere pertinentes para facilitar su pago través de la factura del servicio de acueducto y alcantarillado, esto con el fin de que se ajuste a su presupuesto. De aceptar esta propuesta debe acercarse a las oficina de Atención la Usuario (Carrera 6 No. 6 – 02) y solicitar por escrito, indicando número de cuotas a financiar, así mismo puede solicitarlo a través de la línea 116 o a través del siguiente link <http://www.lasceibas.gov.co/ventanillaatencion-ciudadano>.

En caso de adquirir el medidor en un sitio diferente a las Ceibas Empresas Publicas de Neiva ESP. Este medidor deberá cumplir las siguientes especificaciones: medidor de velocidad, clase o rango de medición mayor a R 160 de acuerdo a la norma NTC 1063:2007, tal como lo establece el numeral 6 de la cláusula 10 del contrato de condiciones uniformes.

En el momento en que se realice la instalación del medidor, debe informar a la oficina de atención al usuario y realizar actualización de datos de medidor anexando factura de compra del medidor y certificado de calibración original, para ser reportado en nuestra base de datos, Si al momento de recibir la presente comunicación ha realizado el respectivo cambio, solicitamos comunicar a la Empresa prestadora del servicio lo ejecutado y si no ha realizado lo solicitado lo invitamos a realizar el cambio de medidor para así poder facturar consumo real.

Así mismo le informo que se tendrá en cuenta la novedad de predio desocupado para no facturar consumo promedio, solo el cobro de cargos fijos, si no hay variación de lectura en el medidor; sin embargo se facturará el cobro del cargo fijo teniendo en cuenta lo estipulado en La Ley 142 de 1994, Artículo 90 "que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso".

También, se informa al usuario que para un posible descuento por PREDIO DESOCUPADO en el servicio público domiciliario de ASEO, deberá acercarse a solicitarlo y/o informarlo directamente a las oficinas del prestador de este servicio que es CIUDAD LIMPIA NEIVA E.S..P y la cual tiene sus oficinas de atención al usuario en la CARRERA 6 No. 11-65 LOCAL 4 o en la Ventanilla No. 9 de la Oficina de Atención al

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila  
Fax 8712130 – 116  
E-mail: [info@lasceibas.gov.co](mailto:info@lasceibas.gov.co)  
[www.lasceibas.gov.co](http://www.lasceibas.gov.co)





Usuario de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, a dicha solicitud deberá adjuntar copia de los recibos de energía correspondientes a los periodos que vaya a reclamar; lo anterior, ya que Las ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., no puede pronunciarse o referirse a servicios públicos domiciliarios que no presta, ni factura.

Así mismo le comunico que mediante radicado No. 18411, se procedió a marcar la cuenta No. 232186200, en el sistema comercial de la empresa con la novedad de predio desocupado por el término de Tres (3) meses el cual estará vigente desde Enero de 2020 hasta el mes de Marzo del año 2020; en las cuales siempre y cuando no exista variación en la lectura del medidor del predio, se facturará solo el valor del cargo fijo para los servicios de Acueducto y Alcantarillado que presta la empresa.

Una vez transcurra el término de los Tres (3) meses, si el predio continúa desocupado, por favor informar nuevamente la novedad a la empresa.

Hasta una próxima oportunidad.

*Magda Yohana Vasquez Cabrera*  
MAGDA YOHANA VASQUEZ CABRERA  
Profesional Universitario

Proyectó: Wendi Dayana Castro Chala

|                          |                                    |                                       |  |                          |             |     |     |     |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------|-------------|-----|-----|-----|
| 472                      | Motivos de Devolución              | <input type="checkbox"/> Desconocido  | <input type="checkbox"/> No Existe Número    |                          |             |     |     |     |
|                          |                                    | <input type="checkbox"/> Rehusado     | <input type="checkbox"/> No Reclamado        |                          |             |     |     |     |
|                          |                                    | <input type="checkbox"/> Cerrado      | <input type="checkbox"/> No Contactado       |                          |             |     |     |     |
|                          | Dirección Errada                   | <input type="checkbox"/> Fallecido    | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |                          |             |     |     |     |
|                          | <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor |  |                          |             |     |     |     |
| Fecha 1:                 | 31                                 | MES                                   | 20   | Fecha 2:                 |             | DIA | MES | AÑO |
| Nombre del distribuidor: | Camilo Cortes V.                   |                                       |  | Nombre del distribuidor: |             |     |     |     |
| C.C.:                    | C.C. 146250977                     |                                       |  | C.C.:                    |             |     |     |     |
| Centro de Distribución:  | DISTRIBUIDOR                       |                                       |  | Centro de Distribución:  |             |     |     |     |
| Observaciones:           | PANDILLA EN LA ZONA.               |                                       |  | Observaciones:           | ALTO RIESGO |     |     |     |

